



"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

CIRCULAR N° 004-2023-CE-MDJ-LEY 29230/EMPRESA PRIVADA

PARA : Empresa Privada: **ALIHCOM BUILD S.A.C**
RUC N° 20565808592

DE : Comité Especial conformado mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 016-2023-CM/MDJ

ASUNTO : Solicita presentar requisitos para perfeccionamiento del convenio de inversión

REF. : TUO de la Ley N° 29230 y TUO del Reglamento de la Ley N° 29230

FECHA : **20 de Julio de 2023**

El Comité Especial conformado por Acuerdo de Concejo Municipal N° 016-2023-CM/MDJ, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43¹ del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF (en adelante, TUO del Reglamento de la Ley N° 29230), pone en conocimiento a la Empresa Privada **ALIHCOM BUILD S.A.C RUC N° 20565808592**, adjudicataria del **PROCESO DE SELECCIÓN N° 001-2023-MDJ-LEY N° 29230**, que ejecutará y financiará el siguiente proyecto:

N°	CODIGO UNICO DE INVERSIONES	NOMBRE DEL PROYECTO
1	2563785	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL MERCADO DE ABASTOS EN EL DISTRITO DE JESUS - PROVINCIA DE CAJAMARCA - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

¹Artículo 43. Prórrogas, postergaciones y suspensiones.- El comité especial puede prorrogar, postergar o suspender las etapas del proceso de selección, a través de una circular que es notificada a todos los Participantes y/o Postores en el domicilio o correo electrónico señalado. Las circulares emitidas por el comité especial integran el proceso de selección, siendo vinculantes para todos los Participantes o Postores, y son publicadas en el portal institucional de la Entidad Pública y de Inversión.

ING. JOSE LUIS CACERES SAJAMI

MIEMBRO TITULAR

CPC. FERNANDO MARIN AGUILAR

MIEMBRO TITULAR

CPC. CESAR PAUL SALAZAR CARRASCO

MIEMBRO TITULAR



Que, el Comité Especial y conforme a sus funciones, realiza todo acto necesario y eficiente bajo el principio de enfoque de gestión por resultados para el desarrollo del proceso de selección hasta el perfeccionamiento del Convenio de Inversión y siendo que además actúa de forma colegiada, establece que la empresa privada **ALHCOM BUILD S.A.C** RUC N° 20565808592, debe presentar, además de lo previsto en las bases del proceso de selección, los documentos exigidos en el Artículo 69 del TUO del reglamento de la Ley N° 29230, para el correspondiente perfeccionamiento del Convenio de Inversión.

Etapa	Fecha
Presentación de documentos exigidos para la suscripción del convenio de inversión (*)	Del 20/07/2023 hasta 04/08/2023
Suscripción del Convenio entre la Entidad Pública y la Empresa Privada	Del 07/08/2023 hasta 11/08/2023

(*) La presentación de los documentos exigidos para la suscripción del convenio de inversión, deberán ser presentados a través de la Mesa de Partes de la Municipalidad Distrital de Jesús, ubicado en Jr. Miguel Grau Nro. 706, distrito de Jesús - Cajamarca, en el horario de 8:00am a 12:30pm y de 2:00 a 5:00pm.

ING. JOSE LUIS CACERES SAJAMI

MIEMBRO TITULAR

CPC. FERNANDO MARIN AGUILAR

MIEMBRO TITULAR

CPC. CESAR PAUL SALAZAR CARRASCO

MIEMBRO TITULAR